

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 18 de Mayo de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Dieciocho de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito del 19 de febrero de 2021, la parte demandante DIANA PILAR SANCHEZ ALAPE, presenta escrito de inventarios y avalúos adicionales, de los cuales se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones; de conformidad con lo regulado en el art. 502 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
caaa46664d5476b442b176820ffae28b7f666ef4413ae48f6e5c0f31381935fe
Documento generado en 18/05/2021 04:08:55 PM

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
680013110008-2019-00385-00
DTE: DIANA PILAR SANCHEZ ALAPE
DEMANDADO: NESTOR JAVIER TORRES AVILA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INVENTARIOS ADICIONALES

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/02/2021 14:50

Para: Maria Eugenia Sanmiguel Romero <msanmigr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES.odt;

De: Nubia Magdalena Rodriguez Correa <numarod1@hotmail.com>

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 10:08 a. m.

Para: Jorge Urbano Martinez <urbanomartinezabogados@gmail.com>; Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INVENTARIOS ADICIONALES

Señor (A)

Juez octavo de familia de Bucaramanga

E.S.D.

Radicado 385- 2019

Comendidamente, presento al despacho Inventarios Adicionales y solcito se oficie al Fondo de Pensiones Porvenir , para fines pertinentes al desarrollo del proceso

Atentamente.

NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA

C.C.No 40.025.713

T.P.No 146451 del C.S.J.



Libre de virus. www.avg.com

**NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA
ABOGADA-UNIBOYACA**

Calle 34 # 13- 51, of. 205, HOTEL SEVILLA PLAZA
Teléfonos 6703118 y 3163313478. E: numarod1@hotmail.com

Señor: (a)

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Dte : DIANA PILAR SANCHEZ ALAPE

Ddo : NESTOR JAVIER TORRES AVILA

Radicacion: 2019- 385

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Como apoderada de la parte demandante, me permito presentar al despacho INVENTARIO Y AVALUO ADICIONAL, correspondientes a los bienes que pertenecen a la sociedad conyugal Torres Sánchez.

Inventarios y avalúos adicionales

Articulado. La primera figura se regula actualmente en una norma aparte, propia, pues el artículo 501 del CGP reglamenta la audiencia de inventarios y avalúos y el artículo 502 del mismo estatuto, los inventarios y avalúos adicionales los cuales se pueden solicitar y presentar antes de la aprobación de todos los inventarios. Es por ello que presento esta quinta partida adicional

QUINTA PARTIDA :Las prestaciones sociales de cesantías correspondientes al señor Néstor Javier Torres Ávila desde el día 20 de diciembre del el año 2017 al 20 de julio de 2019, fundo esta petición en el ordinal 1 del artículo 1781 del C.C. COMO BIENES GANANCIALES ya que están en cabeza del demandado y estos dineros pertenecen a la sociedad conyugal ..

Motivo por el cual solicito al despacho muy comedidamente, con el fin de oficiar AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, para que informen las sumas exactas de dinero que se encuentran a nombre del señor NESTOR JAVIER TORRES AVILA, y la manifestación por escrito si estas sumas de dinero fueron retiradas comunicar al despacho la fecha que fueron solicitas y el monto exacto del retiro

Atentamente,



NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORRE

C.C. No 40.025.713 de Tunja

T.P. No 146451 del C.S.J.